Firmado digitalmente por GONZALES ZUÑIGA GUZMAN Luis Alberto FAU 20562836927 hard
Cargo: Director Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.06.2023 10:42:17 -05:00

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Magdalena Del Mar, 20 de Junio del 2023

RDE N° D000136-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE

VISTOS:

El Memorando N° D001034-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre; el Informe N° D000100-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGIOFFS de la Dirección General de información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre; el Informe Técnico N° D000025-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT de la Oficina de Cooperación Internacional; el Memorando N° D000300-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; los Informes N° D000314-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH y N° D000318-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal Nº D000269-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante documento de invitación SP/OTCA/197/2023 de fecha 19 de mayo de 2023, la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (ST/OTCA) invita al Perú, como País Miembro, a participar en la reunión de Altas Autoridades Forestales, en el marco de la implementación del Programa de Bosques de la OTCA para la Región y Cuenca Amazónica, a realizarse del 21 al 23 de junio de 2023, en la ciudad de Quito, República de Ecuador;

Firmado digitalmente por TABOADA DELGADO Ruperto Andres FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.06.2023 10:41:34 -05:00

Que, mediante Oficio RE (DGM) N° 2-9-B/277 de fecha 26 de mayo de 2023, la Directora General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita al SERFOR su disponibilidad para participar en la reunión de Altas Autoridades Forestales, a realizarse del 21 al 23 de junio de 2023, en la ciudad de Quito, República de Ecuador; precisando que la OTCA financiará los gastos para la participación de dos (02) representantes;

Firmado digitalmente por ARIAS FLORES Hernando Roberto FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.06.2023 09:47:48 -05:00

Que, mediante correo electrónico de fecha 02 de junio de 2023, el SERFOR comunica al Ministerio de Relaciones Exteriores que la señora Elvira Gómez Rivero, Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, y el señor Williams Arellano Olano, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, participarán en la reunión de Altas Autoridades Forestales;

Firmado digitalmente por VASQUEZ REYES Nicandro Agustin FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.06.2023 09:36:49 -05:00

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre

Firmado digitalmente por CALDERON VALENZUELA Ana Luisa FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.06.2023 09:20:58 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **JKG44CH**

que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI "Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país", que establece el procedimiento para autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;

Que, mediante Informe Técnico N° D000025-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT la Oficina de Cooperación Internacional señala que la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a través del Memorando N° D001034-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, y la Dirección General de información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, a través del Informe N° D000100-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGIOFFS, han sustentado la participación del señor Williams Arellano Olano, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, y de la señora Elvira Gómez Rivero, Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, respectivamente, en la reunión de Altas Autoridades Forestales; señalando que la misma reviste importancia puesto que los objetivos del evento se enmarcan en las prioridades nacionales e institucionales en concordancia y contribución a la consolidación de los compromisos y las funciones principales del SERFOR como autoridad nacional en el ámbito forestal y de fauna silvestre en el Perú;

Que, con Informe N° D000314-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, la Oficina de Recursos Humanos señala que corresponde a la Dirección Ejecutiva autorizar el viaje, por comisión de servicios, al señor Williams Arellano Olano, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, para su participación en la reunión de Altas Autoridades Forestales; asimismo, opina favorablemente sobre la designación temporal de la señora Isela Del Carmen Arce Castañeda, Especialista en acceso a los recursos genéticos en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, del 20 al 24 de junio de 2023, en adición a sus funciones; acción de personal que no modificará su contrato CAS y tampoco irrogará mayores gastos para la entidad;

Que, con Informe N° D000318-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, la Oficina de Recursos Humanos señala que corresponde a la Dirección Ejecutiva autorizar el viaje, por comisión de servicios, a la señora Elvira Gómez Rivero, Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, para su participación en la reunión de Altas Autoridades Forestales; asimismo, opina favorablemente sobre la designación temporal de la señora Beatriz Adriana Melanie Dapozzo Ibañez, Directora de Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, del 20 al 24 de junio de 2023, en adición a sus funciones; acción de personal que no modificará su contrato CAS y tampoco irrogará mayores gastos para la entidad;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **JKG44CH**

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, mediante Informe Legal N° D000269-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que estando a lo solicitado e informado por la Oficina de Cooperación Internacional, lo opinado por la Oficina de Recursos Humanos, y en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI "Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país" aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que autorice el viaje, en comisión de servicios, del señor Williams Arellano Olano, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, y de la señora Elvira Gómez Rivero, Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 20 al 24 de junio de 2023, de acuerdo a su itinerario de viaje;

Que, asimismo, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala en el citado Informe, que en el mismo acto resolutivo debe designarse temporalmente a la señora Isela Del Carmen Arce Castañeda, Especialista en acceso a los recursos genéticos en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal; así como a la señora Beatriz Adriana Melanie Dapozzo Ibañez, Directora de la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, ambos del 20 al 24 de junio de 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de los titulares;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI; y la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002- 2019-MINAGRI "Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Williams Arellano Olano, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, y de la señora Elvira Gómez Rivero, Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **JKG44CH**

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 20 al 24 de junio de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el señor Williams Arellano Olano y la señora Elvira Gómez Rivero, deberán presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación.

Artículo 4.- Designar temporalmente a la señora Isela Del Carmen Arce Castañeda, Especialista en acceso a los recursos genéticos en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal, del 20 al 24 de junio de 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 5.- Designar temporalmente a la señora Beatriz Adriana Melanie Dapozzo Ibañez, Directora de Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, del 20 al 24 de junio de 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 6.- Disponer la notificación de la presente Resolución al señor Williams Arellano Olano, a las señoras Elvira Gómez Rivero, Isela Del Carmen Arce Castañeda y Beatriz Adriana Melanie Dapozzo Ibañez, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

Artículo 7.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

_____

LUIS ALBERTO GONZALES ZÚÑIGA GUZMÁN
Director Ejecutivo
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **JKG44CH**